



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### BOLETÍN INFORMATIVO No.DGA-010-2021 CÓDIGOS DE RÉGIMENES Y OPERACIONES EN SIDUNEA WORLD

Con el objetivo de brindar un óptimo servicio y proporcionar tecnología adecuada para la realización de las operaciones y regímenes aduaneros en Sidunea World, la Dirección General de Aduenas comunica que ya se encuentran disponibles los nuevos códigos de regímenes y operaciones aduaneras en la nueva versión del Sistema.

Para los nuevos regímenes de importación definitiva, el régimen común 4000 000 aplica a todas aquellas importaciones afectas al pago de tributos. En caso de que las mercancías o el importador gocen de beneficios o exenciones, deberá revisarse el régimen aplicable.

El modelo a utilizar para las declaraciones a transmitir en Sidunea World con los nuevos regímenes definidos serán conforme a la siguiente tabla:

MODELO DEL REGIMEN	CÓDIGO REGIMEN PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN REGIMEN PRINCIPAL	CÓDIGO REGIMEN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN REGIMEN ADICIONAL
IM	4000	Importación Definitiva	000	Régimen Común
FAC	4000	Importación Definitiva	000	Régimen Común
IEQ	4000	Importación Definitiva	000	Régimen Común
IMS	4000	Importación Definitiva	000	Régimen Común
IM	4000	Importación Definitiva	005	Decretos especiales Exención de DAI e IVA
FAC	4000	Importación Definitiva	005	Decretos especiales Exención de DAI e IVA
IEQ	4000	Importación Definitiva	007	Equipaje
IM	4000	Importación Definitiva	008	Menaje de Casa Ley de Equipaje
FAC	4000	Importación Definitiva	008	Menaje de Casa Ley de Equipaje
IM	4000	Importación Definitiva	010	Ley de Imprenta
FAC	4000	Importación Definitiva	010	Ley de Imprenta
IM	4000	Importación Definitiva	011	Muestras Sin Valor Comercial



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

FAC	4000	Importación Definitiva	011	Muestras Sin Valor Comercial
IM	4000	Importación Definitiva	012	Material Publicitario
FAC	4000	Importación Definitiva	012	Material Publicitario
IM	4000	Importación Definitiva	013	Ley del Libro
FAC	4000	Importación Definitiva	013	Ley del Libro
IM	4000	Importación Definitiva	014	Exenciones de IVA (Maquinaria F-16)
FAC	4000	Importación Definitiva	014	Exenciones de IVA (Maquinaria F-16)
IM	4000	Importación Definitiva	015	Pequeños Envíos Familiares Sin Carácter Comercial art. 116 CAUCA
FAC	4000	Importación Definitiva	015	Pequeños Envíos Familiares Sin Carácter Comercial art. 116 CAUCA
IM	4000	Importación Definitiva	016	Exención de Impuesto art. 104 Ley de los Deportes
FAC	4000	Importación Definitiva	016	Exención de Impuesto art. 104 Ley de los Deportes
IM	4000	Importación Definitiva	018	Sustitución de unidad de transporte art 45i Ley del IVA
FAC	4000	Importación Definitiva	018	Sustitución de unidad de transporte art 45i Ley del IVA
IM	4000	Importación Definitiva	030	Exenciones de DAI e IVA para Turismo
FAC	4000	Importación Definitiva	030	Exenciones de DAI e IVA para Turismo
IM	4000	Importación Definitiva	041	Vehículos Subastados
FAC	4000	Importación Definitiva	041	Vehículos Subastados
IM	4000	Importación Definitiva	046	Decretos Especiales Exención de DAI



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

FAC	4000	Importación Definitiva	046	Decretos Especiales Exención de DAI
IM	4000	Importación Definitiva	050	Menaje de Casa Convenio Reg. Arancelario C.A
FAC	4000	Importación Definitiva	050	Menaje de Casa Convenio Reg. Arancelario C.A
IM	4000	Importación Definitiva	051	Menaje de Casa Residente Rentista
FAC	4000	Importación Definitiva	051	Menaje de Casa Residente Rentista
IM	4000	Importación Definitiva	052	Menaje de Casa Retorno de Diplomático y Consulares
FAC	4000	Importación Definitiva	052	Menaje de Casa Retorno de Diplomático y Consulares
IM	4000	Importación Definitiva	053	Menaje de Casa Retorno de Diplomático y Consulares
FAC	4000	Importación Definitiva	053	Menaje de Casa Retorno de Diplomático y Consulares
IM	4000	Importación Definitiva	061	Resolución DGII o Decreto Exento de IVA
FAC	4000	Importación Definitiva	061	Resolución DGII o Decreto Exento de IVA
IM	4048	Prov. de Franquicia Definitiva	000	Régimen Común
FAC	4048	Prov. de Franquicia Definitiva	000	Régimen Común
IM	4048	Prov. de Franquicia Definitiva	025	Maquinaria y Equipo LZF. DPA
FAC	4048	Prov. de Franquicia Definitiva	025	Maquinaria y Equipo LZF. DPA
IM	4048	Prov. de Franquicia Definitiva	049	Liberación de franquicia
FAC	4048	Prov. de Franquicia Definitiva	049	Liberación de franquicia



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

IMC	4400	Importación Definitiva Courier	000	Régimen Común
IM	4800	Franquicia Definitiva	009	Representaciones Diplomáticas, Consulares y sus agentes
FAC	4800	Franquicia Definitiva	009	Representaciones Diplomáticas, Consulares y sus agentes
IM	4800	Franquicia Definitiva	020	Franquicia. Presidenciales exento de DAI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	020	Franquicia. Presidenciales exento de DAI
IM	4800	Franquicia Definitiva	021	Franquicia. Presidenciales exento de DAI e IVA
FAC	4800	Franquicia Definitiva	021	Franquicia. Presidenciales exento de DAI e IVA
IM	4800	Franquicia Definitiva	022	Franquicia Municipal
FAC	4800	Franquicia Definitiva	022	Franquicia Municipal
IM	4800	Franquicia Definitiva	023	Franquicia para Diplomático Salvadoreño en Retorno
FAC	4800	Franquicia Definitiva	023	Franquicia para Diplomático Salvadoreño en Retorno
IM	4800	Franquicia Definitiva	024	Residente Rentista
FAC	4800	Franquicia Definitiva	024	Residente Rentista
IM	4800	Franquicia Definitiva	025	Maquinaria y Equipo LZF. DPA
FAC	4800	Franquicia Definitiva	025	Maquinaria y Equipo LZF. DPA
IM	4800	Franquicia Definitiva	026	Decreto o Convenio Internacional exento de DAI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	026	Decreto o Convenio Internacional exento de DAI
IM	4800	Franquicia Definitiva	029	Decreto o Convenio Internacional exento de DAI e IVA

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.

Commutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182

Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv); Twitter: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador y Correo electrónico: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

FAC	4800	Franquicia Definitiva	029	Decreto o Convenio Internacional exento de DAI e IVA
IM	4800	Franquicia Definitiva	031	Distribución Internacional
FAC	4800	Franquicia Definitiva	031	Distribución Internacional
IM	4800	Franquicia Definitiva	032	Operaciones Internacionales de Logística
FAC	4800	Franquicia Definitiva	032	Operaciones Internacionales de Logística
IM	4800	Franquicia Definitiva	033	Centro Internacional de llamadas(Call Center)
FAC	4800	Franquicia Definitiva	033	Centro Internacional de llamadas(Call Center)
IM	4800	Franquicia Definitiva	034	Tecnologías de Información LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	034	Tecnologías de Información LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	035	Investigación y Desarrollo LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	035	Investigación y Desarrollo LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	036	Reparación y Mtto. de Embarcaciones Marítimas LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	036	Reparación y Mtto. de Embarcaciones Marítimas LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	037	Reparación y Mtto. de Aeronaves LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	037	Reparación y Mtto. de Aeronaves LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	038	Procesos Empresariales LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	038	Procesos Empresariales LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	039	Servicios Medico-Hospitalarios LSI

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.

Commutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182

Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv); Twitter: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador y Correo electrónico: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

FAC	4800	Franquicia Definitiva	039	Servicios Medico-Hospitalarios LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	040	Servicios Financieros Internacionales LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	040	Servicios Financieros Internacionales LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	043	Reparación y Mtto. de Contenedores LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	043	Reparación y Mtto. de Contenedores LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	044	Reparación de Equipos Tecnológicos LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	044	Reparación de Equipos Tecnológicos LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	054	Atención Ancianos y Convalecientes LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	054	Atención Ancianos y Convalecientes LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	055	Telemedicina LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	055	Telemedicina LSI
IM	4800	Franquicia Definitiva	056	Cinematografía LSI
FAC	4800	Franquicia Definitiva	056	Cinematografía LSI
IM	4841	Franquicia Definitiva Prov. de Franquicia Provisional	020	Franquicia. Presidenciales exento de DAI
FAC	4841	Franquicia Definitiva Prov. de Franquicia Provisional	020	Franquicia. Presidenciales exento de DAI
IM	4841	Franquicia Definitiva Prov. de Franquicia Provisional	021	Franquicia. Presidenciales exento de DAI e IVA
FAC	4841	Franquicia Definitiva Prov. de Franquicia Provisional	021	Franquicia Presidenciales exento de DAI e IVA

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.

Comutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182

Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv); Twitter: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador y Correo electrónico: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

IM	6010	Re-Importación Prov. de Exportación Definitiva	000	Régimen Común
IM	6010	Re-Importación Prov. de Exportación Definitiva	004	Exento de DAI e IVA
FAC	6010	Re-Importación Prov. de Exportación Definitiva	000	Régimen Común
IM	6022	Re-Importación en el mismo Estado	000	Régimen Común
IM	6022	Re-Importación en el mismo Estado	004	Exento de DAI e IVA
FAC	6022	Re-Importación en el mismo Estado	000	Régimen Común
EX	2200	Exportación Temporal con Reimportación en el mismo estado	000	Régimen Común

Para el uso de los regímenes derivados, las declaraciones del régimen previo deberán haber sido liquidadas en Sidunea World.

En el régimen de reimportación debe colocar como país de exportación el lugar de donde proceden las mercancías, dejando como país de origen el que se definió en la Declaración de exportación.

Se aclara que las declaraciones amparadas a los regímenes de exportación temporal (EX2) y Reimportación definitiva (IM6) podrán ser rectificadas en cualquier momento. Pero cuando dicha rectificación se realice posterior a la generación de la Orden de Levante, deberán solicitarlo a la Administración de Aduanas actuante para efectuar el proceso de cierre; siempre y cuando las mercancías estén en el recinto aduanero respectivo, de lo contrario deberán cumplir con la DACG-005-2019.



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### TRÁNSITOS INTERNOS

Los tránsitos internos podrán ser transmitidos en Sidunea World, los cuales pueden ser utilizados con la impresión resumida o bien pueden imprimir el documento completo si el usuario lo considera.

Los tránsitos internos podrán ser transmitidos por el transportista, la naviera o el Agente de Aduanas, conforme lo acordado por los usuarios. (Ver guía de usuario de Tránsito en Sidunea World).

El campo de Referencia o Correlativo del Tránsito Interno (DMTI) estará compuesto de la siguiente forma: Año de operación, código de aduana, código de agente de Aduana, Código de Transportista o entidad transmisora y correlativo. Ejemplo: 202002SV000021

Las rutas y plazos deberán realizarse de conformidad a lo establecido en la normativa vigente para el control de rutas y plazos en las Operaciones de Tránsito Aduanero.

### ARIVU

El registro de los ARIVUs podrá ser realizado en Sidunea World, en el módulo ASY ARIVU, por los usuarios que les sea habilitado el acceso para la transmisión de estos. El acceso permitirá a los auxiliares el inicio la Aduana solamente realizará el cierre al momento de salir los equipos que hayan sido ingresados al amparo de dichos documentos o se destinen al régimen aduanero respectivo.

Los regímenes antes descritos podrán ser utilizados por los Agentes Aduaneros y Apoderados Especiales Aduaneros, así como los Auxiliares habilitados para las nuevas operaciones descritas, a partir del 1 de marzo de 2021.

Para mayor información comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv) o las redes sociales oficiales.

02 de marzo de 2021